

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 3** *ORDEN 2961/2018, de 8 de agosto, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 1640/2018, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convocaba el puesto de Director del Centro Integrado de Formación Profesional en Transporte y Logística “Profesor Raúl Vázquez”, de Madrid, para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Por Orden del Consejero de Educación e Investigación, de 22 de mayo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de mayo), se aprobó convocatoria pública del puesto de Director del Centro Integrado de Formación Profesional en Transporte y Logística “Profesor Raúl Vázquez”, de Madrid, para su provisión por el sistema de Libre Designación.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el Decreto 32/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional en Transporte y Logística “Profesor Raúl Vázquez”, de Madrid, y verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada, previa consulta al Consejo Social,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a doña Carmen Santamaría Estefanía, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de “Asesoría y Procesos de Imagen Personal”, con NIF ****2075C, y destino en el Instituto de Educación Secundaria “Santa Engracia”, de Madrid.

Segundo

El nombramiento y los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital de la Consejería de Educación e Investigación.

Tercero

El nombramiento y la toma de posesión serán efectivos desde el 1 de septiembre de 2018 y el desempeño del mandato será en comisión de servicios.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación e Investigación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 8 de agosto de 2018.—El Consejero de Educación e Investigación, PDF (Orden 2832/2018, de 25 de julio), la Viceconsejera de Política Educativa y Ciencia, Cristina Álvarez Sánchez.

(03/27.292/18)

